

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

51

#### MADRID

##### URBANISMO

###### Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización subestación del “Puente de la Princesa”, Área de Planeamiento Remitido 12.06/M, promovido por “Anida Desarrollos Singulares, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, como propietarias del ámbito. Distrito de Usera. Número expediente: 711/2007/19319.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 5 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 12.06/M, subestación del “Puente de la Princesa” promovido por “Anida Desarrollos Singulares, Sociedad Limitada”, “Inmobiliaria Osuna, Sociedad Limitada Unipersonal”, y “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, como propietarios del ámbito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 18 por 100 de IVA, es de 3.724.549,56 euros.

Segundo.—El plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses y el de garantía de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 6 de mayo de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/4.401/11)